



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00137577

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna María Gabriela CARRANZA (DNI. 23.796.133), solicita se le considere una extensión de regularidad de las asignaturas Análisis Farmacéutico I y Farmacoquímica II de la carrera de Farmacia (plan 1995); y

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza;

A lo informado por las docentes responsables de las asignaturas Análisis Farmacéutico I y Farmacoquímica II;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

A las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Extender la regularidad de las asignaturas Farmacoquímica II y Análisis Farmacéutico I de la carrera de Farmacia (plan 1995) a la estudiante María Gabriela CARRANZA (DNI 23.796.133), hasta el 28 de febrero de 2023, de manera excepcional y por única vez..-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -

PGM/mgos

